



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR N° 00012 de 2014

DE: DIRECTORA GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA ASISTENCIA A JUNTAS DIRECTIVAS, ORGANISMOS COLEGIADOS O INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS O GUBERNAMENTALES.

FECHA: Bogotá D. C. 10 JUN 2014

Con la finalidad de racionalizar y optimizar la participación de Colciencias en órganos colegiados e instancias administrativas o gubernamentales públicas o de naturaleza privada, me permito darles a conocer las siguientes directrices a fin de ser tenidas en cuenta en los escenarios a los que se asista en calidad de delegado o invitado.

En este sentido, será necesario para la asistencia al evento que se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Obtener, si es posible, de manera previa a la asistencia al evento de que se trate el orden del día respectivo a fin de informar suficientemente a la Dirección de la Entidad sobre la temática y las implicaciones para Colciencias.
2. Contar con autorización expresa de la Dirección de la Entidad para asistir y asumir compromisos a nombre de Colciencias en cualquiera de estos escenarios.
3. Informar por escrito a la Dirección de la Entidad, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la reunión de que se trate, sobre las decisiones adoptadas o las discusiones presentadas en el seno de estas instancias.
4. Abstenerse de comprometer el recurso humano de Colciencias o su presupuesto en las actividades que surjan en estos escenarios. En el evento de que sea necesario pronunciarse en este sentido, se deberá contar previamente con la autorización de la Dirección de Colciencias.

Para este fin deberá allegarse a la Dirección informe detallado conceptuando sobre la viabilidad y beneficios de nuestro posible compromiso, en términos de cumplimiento de metas, programas, proyectos o indicadores.



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5. Mantener informada a la Dirección General sobre los avances y desarrollo de las decisiones tomadas en el evento.

La Dirección General de Colciencias no avalará ningún compromiso que se haya adquirido sin contar previamente con la autorización referida en el numeral segundo (2) de esta comunicación.

La Secretaría General se encargará de custodiar esta información y de hacer el seguimiento respectivo.

El incumplimiento de lo aquí previsto dará lugar al inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradezco la atención que se le brinde a las instrucciones aquí contenidas.

Atentamente,

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

Elaboró: Imzapata